

PRINCIPIOS ETICOS DE LOS PSICÓLOGOS DEL MERCOSUR Y PAISES ASOCIADOS

A) RESPETO A LOS DERECHOS Y DIGNIDAD DE LA PERSONAS

Los Psicólogos se comprometen a hacer propios los Principios establecidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Asimismo, guardarán el debido respeto a los derechos fundamentales, la dignidad y el valor de todas las personas, y no participarán en prácticas discriminatorias. Respetarán el derecho de los individuos a la privacidad, confidencialidad, autodeterminación, diversidad y autonomía.

B) COMPETENCIA

Los Psicólogos se comprometen a asumir niveles elevados de idoneidad en su trabajo. Asimismo, reconocen las fronteras de sus competencias particulares y las limitaciones de su pericia. Proveerán solamente aquellos servicios y técnicas para las que están habilitados por su formación académica, capacitación y experiencia.

Tendrán en cuenta que las competencias que se requieren en la asistencia, enseñanza y/o estudios de grupos humanos varían con la diversidad de dichos grupos.

Los Psicólogos se mantendrán actualizados en el conocimiento científico y profesional, relacionado con su ejercicio, reconociendo la necesidad de una educación continua. Asimismo, harán uso apropiado de los recursos científicos, profesionales, técnicos y administrativos.

C) COMPROMISO PROFESIONAL Y CIENTÍFICO

Los psicólogos se comprometen a promover la Psicología en cuanto saber científico. En su trabajo, asumirán sus responsabilidades profesionales, a través de un constante desarrollo personal, científico, técnico y ético.

D) INTEGRIDAD

Los Psicólogos se comprometen a promover la integridad del quehacer científico, académico y de la práctica de la Psicología. Al informar acerca de sus antecedentes profesionales y curriculares, sus servicios, sus honorarios, investigaciones o docencia, no harán declaraciones falsas o engañosas. Se empeñarán en ser sumamente prudentes frente a nociones que degeneren en rotulaciones devaluadoras o discriminantes. Asimismo, se empeñarán en ser conscientes de sus sistemas de creencias, valores, necesidades y limitaciones y del efecto que esto tiene sobre su trabajo.

En su accionar científico profesional clarificarán a las partes acerca de los roles que están desempeñando y funcionarán según esos mismos roles.

E) RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los Psicólogos se comprometen a asumir su responsabilidad profesional y científica hacia la sociedad en que trabajan y viven. Este compromiso es coherente con el ejercicio de sus potencialidades analíticas, creativas, educativas, críticas y transformadoras.



Los Psicólogos ejercen su compromiso social a través del estudio de la realidad y promueven y/o facilitan el desarrollo de leyes y políticas sociales que apunten, desde su especificidad profesional, a crear condiciones que contribuyan al bienestar y desarrollo del individuo y de la comunidad.

Acordados en Santiago de Chile, a 7 días del mes de noviembre de 1997.

COMISION DE ETICA

REPRESENTANTES OFICIALES

Argentina, Lic. Ana María Hermosilla
Bolivia, Lic. René Calderón Jemio
Brasil, Ps. Carmen Rodríguez Paulino
Chile, Ps. Sergio Lucero Conus
Paraguay, Lic. José Britos
Uruguay, Ps. Elizabeth Piñeyro

FIRMANTES

Lic. Mario Molina
Presidente
Federación de Psicólogos de la República Argentina

Lic. René Calderón
Presidente
Colegio de Psicólogos de Bolivia

Ps. Ana Mercês Bahía Bock
Presidente
Conselho Federal de Psicologia de la Rep. Federativa del Brasil

Ps. Carlos Urrutia
Presidente
Colegio de Psicólogos de Chile

Lic. José Britos
Representante
Sociedad Paraguaya de Psicología

Lic. Grisel Añón
Secretaria General
Coordinadora de Psicólogos del Uruguay